

INFORME DE VERIFICACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO
NORMAS DERECHO DE AUTOR SOFTWARE DE INFORMACIÓN
VIGENCIA 2023

CONTROL INTERNO

MARZO DE 2024

Diagonal 65 # 46-30 barrio Las Granjas - Zona Industrial
Correo electrónico: gerencia@fertilizantescolombianos.com - Contacto: 3001274942
Barrancabermeja, Santander / Colombia

INTRODUCCIÓN

El informe de seguimiento se presenta en cumplimiento a la Circular No. 04 de 2006, del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, se solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial la información relacionada, y se dispuso que “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. Con fundamento en la anterior disposición se presenta el resultado de la revisión efectuada por la Oficina de Control Interno; las recomendaciones derivadas de la misma y se incluye el reporte con corte al 31 de diciembre de 2023.

2. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de derechos de autor y uso adecuado de los programas de computador (Software) en la Entidad, así como la efectividad de las medidas de control implementadas al área de Tecnología o TIC.

3. ALCANCE

El presente informe analiza la aplicabilidad de las normas sobre el uso del Software de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2023. Se verificarán las acciones adelantadas por la FERTICOL S.A, para prevenir el uso no autorizado de programas que no se encuentren debidamente licenciados, partiendo de la información suministrada el líder del TIC o programador Informático y de Soporte Técnico.

El periodo evaluado será la vigencia 2023.

4. METODOLOGIA

La metodología empleada para el presente seguimiento se basa en la revisión documental que se realizó en marzo de 2024, por la Oficina de Control Interno.

Control Interno, solicitó mediante oficio la información pertinente a la dependencia encargada (TIC) sobre los diferentes Software y Hardware que maneja cada una de las

dependencias de FERTICOL S.A, En liquidación, con el fin de verificar que cada uno de estos cumpla con los requerimientos exigidos por la Norma.

MARCO LEGAL O CRITERIOS

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los derechos de autor sobre programas de ordenador (Software) de la UNP se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

1. Directiva Presidencial No. 001 del 25 de febrero de 1999: En esta directiva el gobierno nacional impartió instrucciones a todos los Ministerios, Departamentos Administrativos, Entidades Descentralizadas, Policía Nacional, y Rectores de Universidades Públicas y Colegios Públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del derecho de autor, el diseño de campañas enderezadas a la creación de una cultura de respeto a estos derechos y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias, artísticas, científicas, programas de computador, fonogramas y señales de televisión captadas que sean violatorias o que se presuma violen el derecho de autor o derechos conexos.
2. Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002: La presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.
3. Circular No. 4 de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno: La Evaluación Institucional a que se refiere la presente circular será anual y se efectuará respecto del año anterior durante el mes de enero de la siguiente vigencia, de manera tal que se entienda como parte integrante del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, que debe remitir el Jefe de la Oficina de Control Interno, Auditor Interno, Asesor o quién haga sus veces a los Representantes Legales y Jefes de las Entidades y Organismos del Estado a más tardar el 30 de Enero de cada año, conforme a lo establecido en el literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, concordante con el artículo 2 del Decreto 2539 de 2000.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el marco legal relacionado con el Derecho de Autor y los Derechos sobre Software tendiente a la prohibición de uso de software no autorizado, se realiza el Informe de Seguimiento al cumplimiento de ley de Software y Derechos de Autor, para lo anterior la Oficina de Control Interno, procedió a verificar los soportes a respuestas emitidas a esta área, los cuales son el soporte para este seguimiento.

Se relaciona a continuación las preguntas y las respuestas presentadas al contratista encargado de tecnología y el resultado de las revisiones realizadas por la Oficina de Control Interno sobre cada aspecto:

1. ¿Con cuántos equipos de cómputo cuenta la entidad, clasificados en portátil y de escritorio?

Según la información suministrado por el funcionario encargado de Tecnología, a corte diciembre 30 de 2023, de acuerdo al activo tecnológico funcional, la entidad cuenta con un total 15 equipos de cómputo de escritorio, 1 portátil, los cuales se encuentran asignados de la siguiente manera:

TIPO	Cod	Marca	Procesador	Línea	Característica	Disco duro	Capacidad	Ref	Adquisición	Ubicación
PC ESCRITORIO	722	JANUS	INTEL	CORE I5	3.2GHZ	1 TR	4G	ND	2015/05/08	GERENCIA
PC ESCRITORIO	623	QBEX	INTEL	CORE I5	3.07GHZ	720G	2G	ND	2014/06/01	CONTRATACIÓN
PC ESCRITORIO	984	COMPU MAX	INTEL	CORE I5	3.2GHZ	1TB	4G	ND	2015/05/08	DESPACHOS
SERVIDOR	1207	JANUS	INTEL	CORE I5	3.2GHZ	1TB	4G	ND	2015/05/08	NOMINA
PC ESCRITORIO	609	JANUS	INTEL	CORE I3	3.07GHZ	1TB	2G	ND	2013/01/01	NOMINA
SERVIDOR	1166	COMPU MAX	INTEL	CORE I3	3.3GHZ	1TB	4G	ND	2013/01/01	CONTABILIDAD
PC ESCRITORIO	1197	HP	INTEL	CORE I3	3.1GHZ	500G	2G	ND	2013/01/01	TESORERIA



FERTILIZANTES COLOMBIANOS

FERTICOL S.A.

NIT: 860.014.760-0

EN LIQUIDACIÓN

TIPO	Cod	Marca	Procesador	Línea	Característica	Disco duro	Capacidad	Ref	Adquisición	Ubicación
PC ESCRITORIO	1228	ECS	INTEL	PENTIUM	3.0GHZ	720G	4G	ND	2013/01/01	CONTABILIDAD
PC ESCRITORIO	605	PHOENIX	INTEL	CORE I3	3.07GHZ	500G	4G	ND	2013/01/01	CONTABILIDAD
PC ESCRITORIO	1220	KINGSTON	INTEL	PENTIUM	2.9GHZ	720G	4G	ND	2013/01/01	CONTABILIDAD
PC ESCRITORIO	1344	TECHNO	INTEL	PENTIUM	2.7GHZ	500G	2G	ND	2013/01/01	ARCHIVO
PC ESCRITORIO	734	JANUS	INTEL	PENTIUM	2.8GHZ	320G	2G	ND	2015/05/08	ARCHIVO
PC ESCRITORIO	607	NEXT	AMD	ATHLON	2.6GHZ	250G	1G	ND	2003/01/30	MATERIALES
PC ESCRITORIO	669	DELL	INTEL	CORE I5	2.9GHZ	1TB	8G	ND	2020/10/09	JURIDICA
PC ESCRITORIO	1214	DELL	INTEL	CORE I5	2.9GHZ	1TB	8G	ND	2020/10/09	NOMINA
PC ESCRITORIO	639	DELL	INTEL	CORE I5	2.9GHZ	1TB	8G	ND	2020/10/09	MANTENIMIENTO
PORTATIL	SL10M 95112	LENOVO	INTEL	CORE I7	2.9GHZ	250G	8G	ND	2020/10/09	ADMINISTRATIVO
Total							16 Computadores			

Descripción	Cantidad
Equipos de escritorio	15
Portátil	1

2. ¿El software instalado en estos equipos se encuentra debidamente licenciado?

Si

3. Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Por medio de la política de seguridad informática se reglamenta el correcto uso de los sistemas informáticos de la empresa y solo se da autorización al gestor de los sistemas para instalar o hacer modificaciones en el software y/o ordenadores. Se configuran los equipos informáticos para que no permitan la instalación de software no autorizado o de fuentes desconocidas.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja entidad?

Una vez el software entra en obsolescencia o en desuso, se analiza el nivel acoplamiento y cohesión para determinar si puede ser prescindible, de esta forma, una vez definida la nulidad se procede a realizar las respectivas desinstalaciones no sin antes realizar copia de seguridad de los archivos cuando se posean bases de datos de la empresa

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Oficina de Control Interno, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial No 001 de 1999 y demás que la modifican, la adicionen y sustituyen, evidencia debilidades en la implementación de la norma, teniendo en cuenta que hay equipos que no están debidamente licenciados.
- El software contable se encuentra debidamente licenciado.
- Se deberá implementar las herramientas y mecanismos de verificación que aseguren el cumplimiento de directrices impartidas por la Dirección Nacional de Derechos de Autor.
- De la misma manera se debe cumplir con el aplicativo en subir el informe una vez en la página www.derechodeautor.gov.co desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el mes de marzo.
- Es necesario que la efectividad con los controles establecidos en la Directiva Presidencial No 001 de 1999 “RESPETO AL DERECHO DE AUTOR Y A LOS DERECHOS CONEXOS” sea pertinente y eficaz por parte del Área encargada de Tecnología de la Entidad.
- Realizar el trámite de dar de baja a los equipos tecnológicos por obsolescencia.
- Dar aplicabilidad a la política de seguridad informática.
- Velar para que todos los equipos estén debidamente licenciados y actualizados



ELIANA MARCELA ANGARITA SEPULVEDA
Jefe de Control Interno.